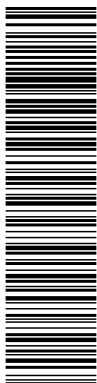


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24IDN-ESCGY-ALR4T Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:23:04 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:52 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110269-24IDN-ESCGY-ALR4T-3F6040327D1110C96BC7A0B877544AC79FD0545B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“11. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

11.6(032/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid que el servicio de prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales esté operativo.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de febrero de 2022, nº anotación 3091, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

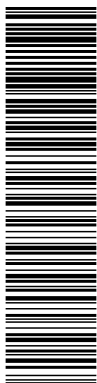
El pasado 1 de febrero de 2022 la empresa pública estatal TRAGSA (Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.) se hizo cargo del contrato de servicio de las brigadas forestales de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026.

TRAGSA ha asumido las funciones de prevención, valoración, vigilancia, detección y apoyo al cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en tareas de extinción de incendios forestales y en determinadas intervenciones relacionadas con episodios meteorológicos adversos.

Un total de 304 trabajadores, entre ingenieros forestales, encargados, conductores, especialistas y peones forestales, trabajarán durante el modo prevención, ampliándose a 352 durante el periodo de transición, llegando a los 548 trabajadores por los refuerzos durante la campaña de incendios.

Esto se aprobó el 7 de abril de 2021 por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid: Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24IDN-ESCGY-ALR4T Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:23:04 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:52 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110269-24IDN-ESCGY-ALR4T-3F604027D1110C98BC7A0B877544AC79FD0545B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

de 107.066.036,90 euros, correspondiente al encargo a TRAGSA, para la ejecución del servicio de “Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)” para los años 2022 a 2025.

La Comunidad de Madrid decidió romper con el modelo anterior para establecer un modelo de gestión pública a través de una empresa del Estado Central. De esta manera, este contrato supone un incremento del coste de un 6,37% con respecto al contrato anterior.

Pablo Gutiérrez de Cabiedes, diputado de VOX en la Asamblea de Madrid, ha denunciado que el Gobierno de la Comunidad ha entregado la gestión del servicio público esencial de las brigadas forestales al Gobierno de Pedro Sánchez, del Partido Socialista, mediante la empresa TRAGSA. Además, ha indicado que ya denunciamos nuestra preocupación porque el servicio público esencial que prestan estos profesionales tienen encomendada las inclemencias invernales y sobre todo la extinción y prevención de incendios. Desde el 1 de febrero de 2022 el servicio público no se está prestando porque hay 500 brigadistas parados porque no ha llegado el material debido a la ausencia de los equipos de protección y la falta de material de los vehículos. Ante esta falta de material los brigadistas no pueden actuar a día de hoy en ningún incendio forestal en la Comunidad de Madrid. Se están actualmente malgastando el coste de servicio que asciende a 2.278.001€ al mes para los madrileños.

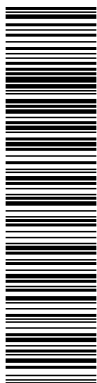
ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

En Majadahonda se encuentran dos áreas que deberían estar atendidas por este servicio de prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales.

La primera área es el Monte del Pilar que forma parte de una masa forestal de 802 hectáreas, que se extiende por tres términos municipales: Madrid (109 Ha.), Pozuelo de Alarcón (450 Ha.) y Majadahonda (243 Ha.).

La segunda área es el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno es un espacio natural protegido de nuestra región. La superficie total de dicho parque es de 22.116 hectáreas, y se extiende por 19 términos municipales, entre ellos, Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24IDN-ESCGY-ALR4T Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:23:04 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:52 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110269-24IDN-ESCGY-ALR4T-3F604327D1110C96BC7A0B87544AC79FD0545B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

TASA CONTRA INCENDIOS

En 2021 la tasa de extinción de incendios que el Ayuntamiento de Majadahonda transfirió a la Comunidad de Madrid (CAM) ascendió a 2.450.000€. Dicha cuantía es injusta para los majariegos porque significa que abonamos 33,95€ al año por vecino frente a los 21€ que nos correspondería si el coste se dividiese homogéneamente entre todos los habitantes de la Comunidad de Madrid. Esto supone que los majariegos paguemos 950.000€ extra a la Comunidad de Madrid por una tasa contra incendios injusta. Ante este coste abusivo por parte de la CAM, ésta, como mínimo, debería prestar un servicio excepcional, lo que lamentablemente hemos descubierto que no es así, ya que el servicio de las brigadas forestales de la Comunidad de Madrid no se está prestando en su totalidad debido a una escasez de material y de equipos de seguridad para los trabajadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

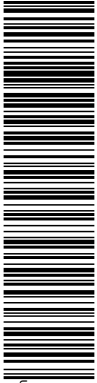
PRIMERO.- Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid que el servicio de las brigadas forestales de la Comunidad de Madrid esté plenamente operativo para actuar en Majadahonda ante cualquier situación donde se les requiriese.

SEGUNDO.- Reclamar al gobierno de la Comunidad de Madrid un informe que explique por qué no está funcionando el servicio de las brigadas forestales y qué medidas se han llevado a cabo para que este servicio vuelva a funcionar con normalidad y cubra Majadahonda.”

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 17 de febrero de 2022.**

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 24IDN-ESCGY-ALR4T Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 11:23:04 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:52 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 11:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110269-24IDN-ESCGY-ALR4T-3F604327D1110C96BC7A0B877544AC79FD0545B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar tres (3) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Vox y veintidós (22) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS